



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.196 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 048/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles G. Guiñazú, S. Roldán y L. Reta. Sol. al D.E. demarque el puente de ingreso a la Esc. N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo” de Junín”;
y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-049;

La

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías de Obras y de Servicios Públicos, el cambio o reacondicionamiento de los juegos infantiles y disponga la colocación de cestos de basura y cartelería de “no arrojar basura” que garanticen el mantenimiento del espacio urbano.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se disponga la construcción de una pista o sector de salud en el Paseo Infantil “20 de Junio”.-

Artículo 3°: Se sugiere que la pista o sector de salud mencionada en el Art. 2°, se realice con los siguientes ejercitadores y cartelería de instrucción correspondiente: esquí de fondo, cintura, patines, columpio, timón y barras, entre otros.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.